



AVISO No. 302 DE FECHA 16 DE Marzo DE 2022

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010, faculta a YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C P A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización.

HACE SABER

Que el día 06 de septiembre de 2021, se libró oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-105599, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión RUTA DEL SOL SECTOR 3, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:





Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021

YC-CRT-105599

Página 1 de 3

Señores:

CÁNDIDA ROSA PÉREZ DE RÚA.
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

candidaperez1381@hotmail.com

rogelioprimer@lawgroupsas.com

91+970.33(l) – 91+994.33(l)

Zona Bananera - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado “VILLA ROSA” con cédula catastral N° 4798000200010009000 y matrícula inmobiliaria No. 222-15211, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA Concesionaria S.A., en Reorganización**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, el pasado 29 de diciembre de 2020 fue formulada a Usted la Oferta Formal de compra YC-CRT-96606, teniendo en cuenta que se requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4EIA1381, de la cual se anexa copia. Sin embargo, con posterioridad a su notificación, El apoderado de los herederos de la titular del derecho real de dominio, presentó petición P_06356 solicitando la revisión del valor del avalúo, para lo cual la LONJA REGIÓN CENTRAL presenta la correspondiente aclaración y presenta un nuevo informe de avalúo, en consecuencia se emite el presente Alcance a la Oferta Formal de Compra sobre un área requerida de terreno es de **MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1056,65 m2)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 91+970,33(l) a la final 91+994,33 (l).

El valor de la oferta es la suma de **CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$105.692.935,70)**, discriminado conforme al informe de Avalúo 4EIA1381 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriquaná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:
 [@rutadelсолtram3](https://twitter.com/rutadelсолtram3)

por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 21 de mayo de 2021, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

14. RESULTADOS DEL AVALÚO 4EIA1381

CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
CONSTRUCCIÓN 1	103,03	m2	\$ 314.170	\$ 32.368.935,10
CONSTRUCCIÓN 2	8,1	m2	\$ 485.580	\$ 3.933.198,00
CONSTRUCCIÓN 3	24,3	m2	\$ 590.290	\$ 14.344.047,00
CONSTRUCCIÓN 4	4,05	m2	\$ 1.052.190	\$ 4.261.369,50
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				\$ 54.907.549,60

ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
M1. CERCA	6,69	m	\$ 16.150	\$ 108.043,50
M2. COBERTIZO	3,12	m ²	\$ 352.070	\$ 1.098.458,40
M3. BAÑO	2,17	m ²	\$ 609.490	\$ 1.322.593,30
M4. POZO SÉPTICO	2,00	und	\$ 3.374.680	\$ 6.749.360,00
M5. ZONA DURA	23,22	m	\$ 154.750	\$ 3.593.295,00
M6. ENRRAMADA	27,63	m ²	\$ 135.010	\$ 3.730.326,30
M7. ACCESO	5,43	m	\$ 67.550	\$ 366.796,50
M8. CERCA	13,35	m	\$ 16.030	\$ 214.000,50
M9. FOGON	1,00	und	\$ 153.610	\$ 153.610,00
M10. ZONA DURA	4,81	m ²	\$ 319.460	\$ 1.536.602,60
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 18.873.086,10

ESPECIES REQUERIDAS			
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 4.439.400,00
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS			\$ 4.439.400,00

TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno	1056,65	m2	\$ 26.000	\$ 27.472.900,00
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 27.472.900,00

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Botones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriquanó, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:

[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021

YC-CRT-105599

Página 3 de 3

TOTAL AVALUO	\$ 105.692.935,70
VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE	

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO
OSVALDO
DÍAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DÍAZ
Fecha: 2021.09.06
16:23:04 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Elaboró: Marcela Fernández Serna – MPM Abogados S.A.S
Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Clénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Botones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Plato y en las Inspecciones de Policía de Chiriguáná, El paso, Bosconia, Mariangola y Caracolí

Siganos en twitter:
[@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)



El presente Aviso, se remite al predio denominado “**VILLA ROSA**”, ubicado en la vereda Cerro Blanco, Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena, dirección conocida de **CÁNDIDA ROSA PÉREZ DE RÚA** y sus **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, con el fin de notificar el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-105599 de fecha 06 de septiembre de 2021, a quienes se intentó notificar personalmente remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT- 111484 de fecha 18 de febrero de 2022, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700071384209**, dicha comunicación fue recibida en el lugar de destino, con fecha 08 de marzo de 2022. El mencionado propietario no se presentó a notificarse del Alcance a la Oferta Formal de Compra y ante la imposibilidad de notificarle personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO
OSVALDO
DÍAZ**

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.03.16 16:35:26
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

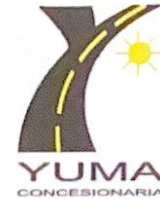
Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 302** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DIA Veintitrés (23) DE Marzo DEL AÑO 2022 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2022.03.16 16:35:41
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 31 de Marzo de 2022 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2022.03.31 16:09:06
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura